

Consejo**C/52/15****Quincuagésima segunda sesión ordinaria
Ginebra, 2 de noviembre de 2018****Original:** English/français/deutsch/español
Fecha: 11 de octubre de 2018**INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS
LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

1. De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.
2. En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XVIII: Sudáfrica, Alemania, Hungría, Israel, Kenya, Lituania, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Polonia, República de Corea, República de Moldova, República Checa, Rumania, Serbia, Suiza, Ucrania y Unión Europea
3. Los informes recibidos después del 18 de septiembre de 2018 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

SUDÁFRICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

- *Adaptación al Acta de 1991 del Convenio*

En la actualidad, Sudáfrica ha emprendido un proceso de consulta nacional a los sectores interesados pertinentes con la finalidad de obtener aportaciones sobre la aprobación del Acta de 1991 del Convenio por parte de este país.

- *Otras modificaciones, incluidas las referentes a las tasas*

Las tasas sobre los derechos de obtentor se publicaron en la *Gaceta del Gobierno de Sudáfrica* N° 41321 de 15 de diciembre de 2017, respecto del ejercicio fiscal 2018-2019 que finaliza el 31 de marzo de 2019.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

Según el cuadro 1 de la Ley N° 15 de Derechos de Obtentor de 1976, se declararon los 14 géneros y especies adicionales siguientes:

- *Achillea* L.
- *Anogozanthos* Labill.
- *Bidens* L.
- *Echeveria* DC.
- *Echinacea* Moench.
- *xHeucherella tiarelloides*
- *Mecardonia procumbens* (Mill.) Small
- *Opuntia ficus indica* (L.) Mill.
- *Oxalis* L.
- *xPetchoa* J.M.H. Shaw [*Petunia x Calibrachoa*]
- *Russelia* L.
- *Sedum* L.
- *Solanum habrochaites* S.Knapp & D.M. Spooner
- *Urochloa* L.

1.3 Jurisprudencia

Ninguna reseñable.

2. Cooperación en el examen

Ninguna reseñable.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios.

4. Situación en el campo técnico

Los centros de evaluación se encargan del examen biológico (examen DHE).

En 2017 se recibieron 266 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 50% [134] correspondían a plantas agrícolas, el 11% [29] a plantas ornamentales, el 33% [88] a plantas frutales y el 6% [15] a plantas hortícolas.

Los derechos de obtentor concedidos en 2017 fueron: plantas agrícolas: 49; plantas hortícolas: 18; plantas frutales: 65; y plantas ornamentales: 37.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)
Taller de PI de la SANSOR	13 de febrero de 2018 15 de febrero de 2018	Pretoria Ciudad del Cabo	SANSOR (<i>South African National Seed Organization</i>)	Valor de la PI en el fitomejoramiento, legislación SA y licencias	Agricultores, obtentores, investigadores, empresas de semillas: locales y estadounidenses 50 a 70 participantes
Asistencia técnica y formación	19 de abril de 2018	Pretoria	Oficina de Derechos de Obtentor de Sudáfrica	Procesos y legislación de derechos de obtentor en Sudáfrica	Consejo de Investigaciones Agrícolas 10 participantes
Reunión de NUMPRO (<i>Nuclear Material Producers</i>)	8 de mayo de 2018	Pretoria	Servicio de Certificación de la Papa o Patata	Derechos de obtentor de variedades de papa o patata	Industria sudafricana de la papa o patata 60 participantes

II OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ninguna reseñable.

[Sigue el Anexo II]

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No hay novedades.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Durante el período reseñado, un representante del Instituto de Ciencias Vegetales y Capacitación e Investigación Agrícolas de la Universidad de Ciencias Biológicas de Mongolia visitó la Oficina Federal de Variedades Vegetales para obtener información acerca de los exámenes de registro de la papa/patata. Asimismo, se realizaron visitas de campo a empresas de fitomejoramiento y centros de investigación alemanes, así como al Banco de genes de la papa/patata de Alemania, durante las cuales se impartió formación.

En el marco del proyecto de cooperación entre Alemania y la India del Ministerio de Agricultura, se llevaron a cabo otras actividades relacionadas con el examen de variedades. También tuvo lugar un intercambio de conocimientos especializados respecto de los exámenes de registro de la papa/patata, el rosal y el maíz. Además, expertos técnicos de la India visitaron la Oficina Federal de Variedades Vegetales y especialistas técnicos de esa oficina visitaron a sus homólogos indios con objeto de intercambiar conocimientos profesionales.

Por último, representantes de los institutos de la India competentes en propiedad intelectual y representantes de diversas asociaciones europeas de obtentores, de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos, de la UPOV y de la Oficina Federal de Variedades Vegetales asistieron a un taller conjunto sobre cooperación para el desarrollo del sector semillero y la protección de las obtenciones vegetales (cooperación entre la Unión Europea y la India en materia de propiedad intelectual).

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades.

[Sigue el Anexo III]

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No se produjeron cambios.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

No se produjeron cambios. Conforme a las normas en vigor, la protección de las obtenciones vegetales se extiende a todos los géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No se dispone de datos.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. Con arreglo a los párrafos 3) y 4) del artículo 114/R de la ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) llevados a cabo por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de esa autoridad [...]. Los costos de los ensayos experimentales correrán por cuenta del solicitante. En consecuencia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) optó por concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales para que las oficinas pertinentes le envíen informes de examen DHE.

La HIPO ha concertado acuerdos de esa índole con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), con la *Bundessortenamt* (Alemania) y con el Consejo de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios. La HIPO está facultada para conceder protección a las variedades vegetales. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la homogeneidad, así como del registro de las variedades vegetales, y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el campo técnico

La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga de realizar el examen técnico.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

ISRAEL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No se produjeron cambios.

2. Cooperación en el examen

Se ha ultimado un nuevo acuerdo con el Brasil.

Se han ultimado nuevos acuerdos con la OCVV para las variedades de *Magnifera indica* L. y *Jacaranda mimosifolia* L.

3. Situación en el campo administrativo

- Desde el 21 de enero de 2018, nueva registradora de títulos de derechos de obtentor es la Sra. Moran Hacoheh - Yavin
- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: no se produjeron cambios.

4. Situación en el campo técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)	Comentarios
Reunión anual de la División de Semillas	noviembre de 2017	Tel Aviv (Israel)	Federación de Cámaras de Comercio de Israel	Presentación del Consejo de Derechos de Obtentor, cooperación y comprensión de las dificultades de la defensa de los derechos de obtentor	Diversas empresas locales de semillas, productores de semillas y obtentores	
Preparación y producción de perspectivas y folletos	marzo de 2018	Israel	Unidad de Derechos de Obtentor de Israel	Promoción de derechos de obtentor		
Primera Conferencia Internacional sobre el <i>Cannabis</i> Medicinal	23 y 24 de abril de 2018	Kfar Ha'Macabia, Ramat Gan (Israel)	Ministerio de Salud de Israel y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Israel	Promoción de derechos de obtentor y participación	Diversos investigadores internacionales y locales, médicos, empresas, productores y particulares	Caseta y representación
Conferencia y exposición internacional de agricultura AGRITECH	8 al 10 de mayo de 2018	TLV Convention Center, Tel Aviv (Israel)	Gobierno de Israel (Ministerios de Agricultura, Economía, Relaciones Exteriores, etc.)	Promoción de derechos de obtentor y participación	Diversas empresas internacionales y locales y particulares	Puesto y representación en el pabellón del Ministerio
Exposición Fresh Agro Mashov	26 y 27 de junio de 2018	TLV Convention Center, Tel Aviv (Israel)	Grupo Mashov	Promoción de derechos de obtentor y participación	Empresas agrícolas y productores locales, etc.	Puesto y representación en el pabellón del Ministerio
Reuniones con productores y obtentores	2018	En todo Israel	Oficina de Derechos de Obtentor	Mejora de la cooperación entre productores, titulares de derechos de obtentor y obtentores y comprensión de las dificultades de la defensa del derecho de obtentor	Empresas privadas y públicas, obtentores y productores de Israel.	

[Sigue el Anexo V]

KENYA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

En Kenya, las disposiciones relativas a la protección de las variedades vegetales están recogidas en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales (CAP 326) de 1972, que entró en vigor en 1975 y fue objeto de revisión en 1991. En 1994 se estableció un Reglamento oficial para la creación del servicio de protección de las variedades vegetales, y en 1997 se inauguró la oficina encargada de administrar dicha protección, la cual presta sus servicios en el marco del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de Kenya (KEPHIS) desde 1998. Kenya se adhirió a la UPOV el 13 de mayo de 1999 en virtud del Convenio de 1978. En 2012, se modificó la Ley de Semillas y Variedades Vegetales para incorporar los componentes del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El 11 de abril de 2016, Kenya depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y está obligado por dicha Acta desde el 11 de mayo de 2016. En la actualidad Kenya se encuentra en proceso de revisión de los reglamentos de derechos de obtentor con miras a facilitar la aplicación de la excepción facultativa.

1.2 Géneros y especies protegidos

Kenya presta protección de las obtenciones vegetales a todos los géneros y especies vegetales, excepto las algas y las bacterias. En la actualidad, hay sesenta y un (78) taxones de determinadas especies vegetales para los que se ha solicitado protección en el país.

1.3. Jurisprudencia

La Ley de Semillas y Variedades Vegetales de Kenya (derechos de obtentor) exige la publicación de las solicitudes de derechos de obtentor en el *Boletín Oficial* de Kenya a fin de permitir, a los que se opongan a las solicitudes o a las concesiones de derechos, que formulen alegaciones y se pronuncien al respecto ante el funcionario autorizado del KEPHIS. El funcionario autorizado establece la audiencia de dichas alegaciones, pero los solicitantes que se sientan perjudicados por la decisión del funcionario podrán presentar un recurso ante el Tribunal de Semillas y Plantas, cuya decisión también puede ser objeto de apelación en última instancia ante el Tribunal Superior.

Desde que se creó el servicio de protección de variedades vegetales de Kenya se han impugnado un total de 48 solicitudes de derechos de obtentor. De ellas, 31 han sido resueltas por el funcionario autorizado. Las 17 solicitudes restantes se encuentran en proceso de audiencia. Por el momento, no se ha presentado ningún recurso ante el Tribunal.

2. Cooperación en el examen

De conformidad con el artículo 32 del Convenio de la UPOV, que trata sobre los acuerdos especiales, la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha empezado a colaborar con otros Estados miembros de la UPOV y organizaciones intergubernamentales para la utilización de informes existentes del examen DHE. En concreto, ha colaborado con los organismos siguientes:

- Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Unión Europea)
- *Raad Voor Planrassen* (Junta de Variedades Vegetales) (Países Bajos)
- Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Israel)
- Comisionado de Derechos de Obtentor (Nueva Zelandia)
- El Registrador, Departamento Nacional de Agricultura (Sudáfrica)
- *Bundessortenamt* (Oficina Federal de Variedades Vegetales) (Alemania)
- Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) (Reino Unido)
- División de Nuevas Empresas y Propiedad Intelectual de la Oficina de Asuntos de la Industria Alimentaria (Japón)
- Servicios de Semillas y Variedades (República de Corea)

Además, el KEPHIS y la autoridad de Kenya han firmado un memorando de entendimiento con los Servicios de Semillas y Variedades de la República de Corea para facilitar la cooperación en el ámbito del examen y la protección de las obtenciones vegetales, basada en el principio de reciprocidad.

Kenya se ha beneficiado de la formación en obtenciones vegetales que tuvo lugar en la sesión del TWA en Kenya.

3. Situación en el campo administrativo

Las estructuras, procedimientos y sistemas administrativos de la Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya siguen siendo los mismos, sin embargo las solicitudes de derecho de obtentor pueden realizarse en línea. Kenya ha empezado a utilizar la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA para todos los géneros y especies.

Toda correspondencia deberá dirigirse a la dirección siguiente:

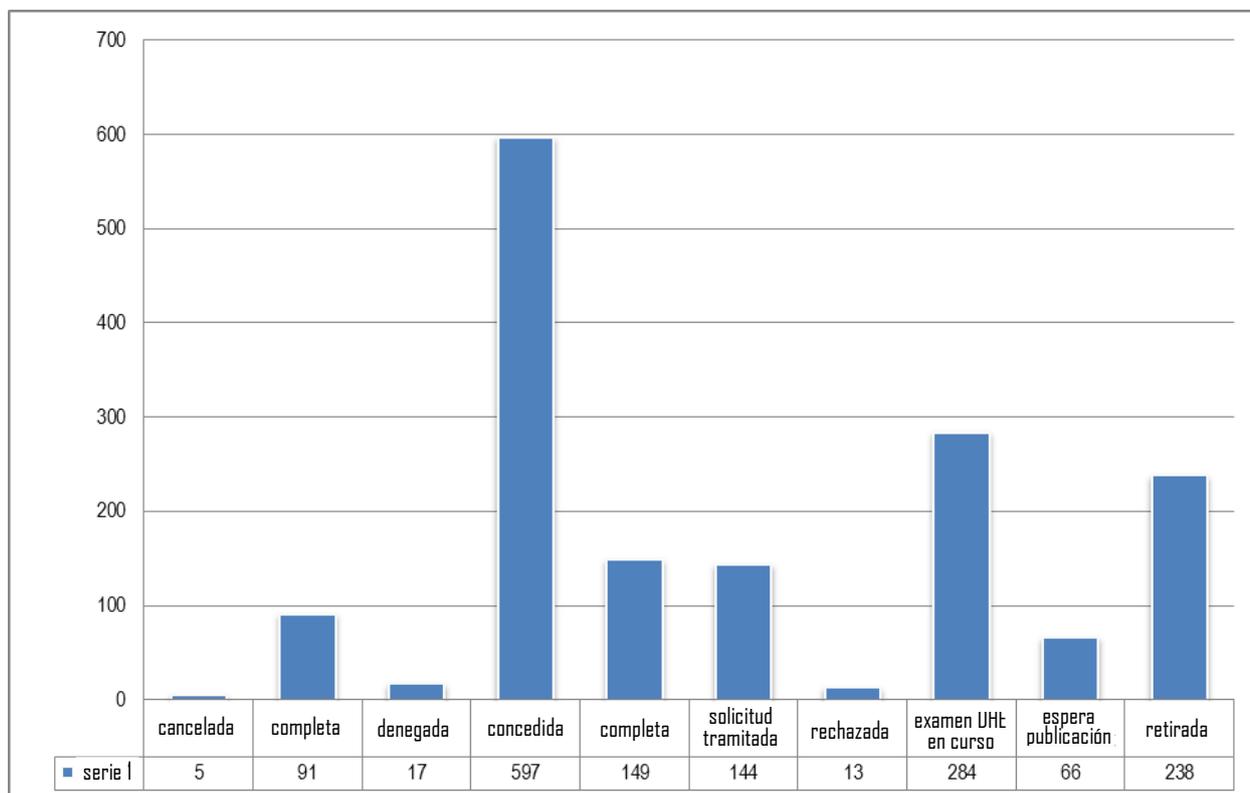
The Managing Director
Kenya Plant health Inspectorate Service
Headquarters, Oloolua Ridge, Karen
P. O. Box 49592-00100, Nairobi
Tel. +254 20 661 8000
Móvil: +254 707 891 000
Correo electrónico: director@kephis.org
Sitio web: www.kephis.org

4. Situación en el campo técnico

a. Solicitud y concesión de derechos de obtentor

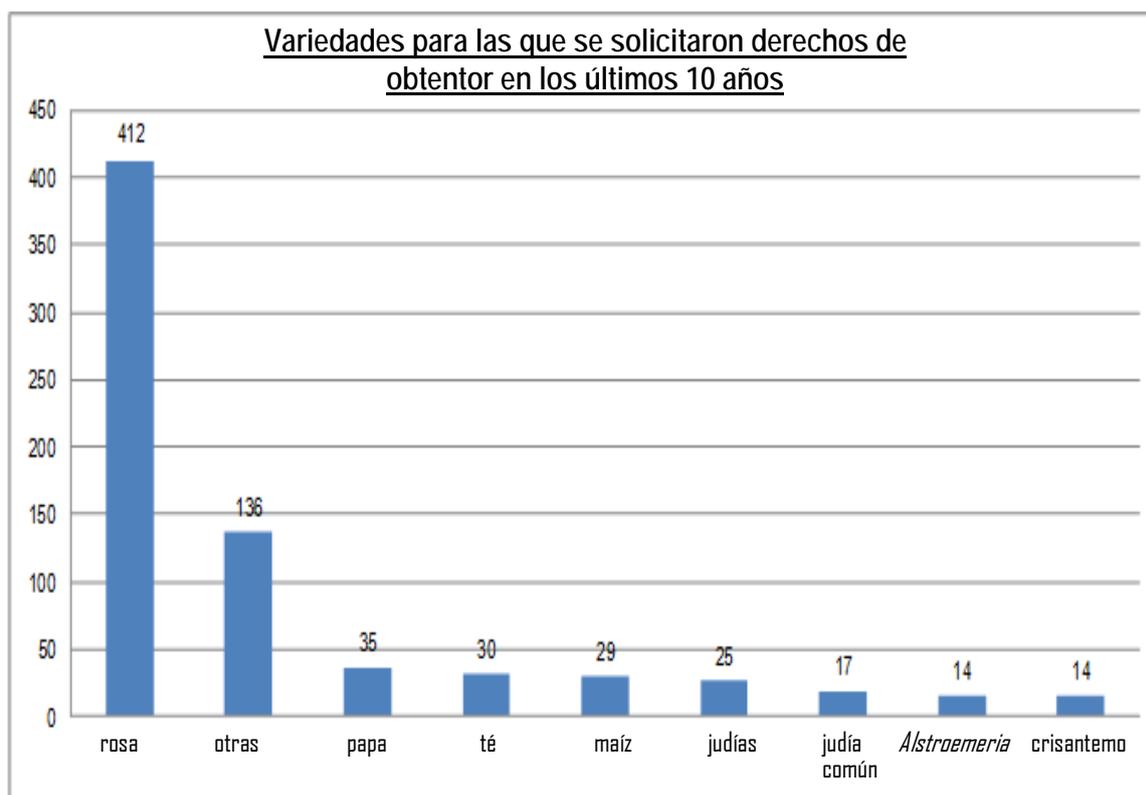
Desde que se estableció la Oficina de Protección de Variedades Vegetales de Kenya hasta finales de 2017 se han recibido un total de 1.679 solicitudes de derechos de obtentor. En el gráfico 1.0 se muestra la situación de dichas solicitudes

Gráfico 1.0. Situación de los títulos de derechos de obtentor en Kenya en diciembre de 2017



Entre los motivos por los que los obtentores deciden retirar una solicitud se incluyen la disminución del interés de los consumidores por una variedad y la disponibilidad de variedades mejores en el mercado. Las solicitudes que no cumplan con el requisito de novedad o que no superen el examen DHE son retiradas por el funcionario autorizado del KEPHIS. Las solicitudes incompletas son aquellas en las que los solicitantes no aportaron toda la documentación que debe acompañar la solicitud o no han abonado la tasa correspondiente. Las solicitudes aprobadas pendientes de la concesión del título de obtentor son aquellas que han superado el examen DHE pero que están pendientes de que el solicitante abone la tasa del certificado de derecho de obtentor. La fecha en la que se abone dicha tasa será la fecha oficial en la que la variedad en cuestión comenzará a estar protegida en Kenya. Hasta la fecha se han concedido 597 títulos de obtentor. En el gráfico 1.0 se muestra la situación de estos títulos.

Gráfico 1.2



b. Exámenes DHE

La Oficina está llevando a cabo exámenes DHE del guandú, el caupí, el algodón, el maíz, el arroz, el mijo, el sorgo, el girasol y la patata o papa y varias plantas hortícolas tradicionales (yute (hojas) y amaranto). Se han finalizado las directrices nacionales de examen de estas plantas. Kenya forma parte del equipo que está elaborando las directrices de examen del té.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de protección de variedades vegetales de Kenya ha participado de forma activa en diversas actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales, tanto a nivel nacional como regional. Entre estas actividades se incluyen las siguientes:

- Seminarios de divulgación para sensibilizar sobre la protección de las variedades vegetales en el país. Estos seminarios están destinados a las instituciones de investigación agrícola, universidades, encargados de formular políticas y personal de extensión agrícola del país, así como al sector agrícola en su conjunto.
- La Oficina está trabajando con otros sectores agrícolas para procurar la conformidad de los reglamentos vigentes con lo dispuesto en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales y, en consecuencia, con el Convenio de la UPOV.

- En la región, la Oficina ha tenido un papel fundamental en la redacción del marco de protección de las obtenciones vegetales de la ARIPO y ha contribuido a la redacción de la ley de la Comunidad de África Oriental (CAO) sobre protección de las obtenciones vegetales.
- La Oficina también ha participado en la presentación del sistema de protección de las obtenciones vegetales a las delegaciones de Kenya y Etiopía.
- La Oficina también ha asumido el liderazgo en lo que respecta a la armonización del examen de variedades en el marco de la cooperación entre los países de África oriental. Kenya integra el equipo de expertos encargados de la redacción de la ley de la Comunidad de África Oriental sobre protección de las obtenciones vegetales.

[Sigue el Anexo VI]

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

- Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania, modificada el 19 de octubre de 2006 y modificada por última vez el 26 de abril de 2012;
- Reglamento N° 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;
- Orden N° A150 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las obtenciones vegetales;
- Orden N° 3 D371 del ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

- Según las modificaciones a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012, en la República de Lituania se pueden proteger las obtenciones de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia

- En Lituania, ya existe jurisprudencia relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Hay dos acuerdos firmados en materia de cooperación en el examen en Lituania:

- El acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) se modificó el 14 de noviembre de 2012 mediante el Acuerdo de administración N° 1/2012/19T247;
- El acuerdo N° 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania (*Bundessortenamt*), se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo N° 19T-98.

3. Situación en el campo administrativo

- La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;
- La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, cuya creación se aprobó el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden N° A1-141 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se modificó el 27 de enero de 2016 mediante la Orden N° A1-42 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;
- La concesión de títulos de protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

- Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el campo técnico

- El Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) o, a petición de los obtentores, otro órgano competente de la Unión Europea, realiza los exámenes DHE en virtud del Acuerdo de administración N° 1/2012/19T247, modificado el 14 de noviembre de 2012.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)
1. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV	14 y 15 de marzo de 2017	Angers (Francia)	OCVV	Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales	Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (32 en total)
2. Grupo de trabajo sobre las denominaciones de las variedades vegetales y el programa Variety Finder	16 de junio de 2017	París (Francia)	OCVV	Debatir las principales cuestiones relativas a las denominaciones de las variedades vegetales	Comisión Europea, OCVV, UPOV Estados miembros (22 en total)
3. Reunión de los miembros de la Asociación de Semillas de Lituania y empleados del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura	22 de junio de 2017	Kaunas (Lituania)	Asociación de Semillas de Lituania y el Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura	Debatir las principales cuestiones sobre el examen, la inclusión en la lista y la protección de las obtenciones vegetales	Miembros de los de la Asociación de Semillas de Lituania y empleados del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura (42 en total)
4. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV	3 y 4 de octubre de 2017	Bruselas (Bélgica)	OCVV	Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales	Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (33 en total)
5. Reunión del Consejo Europeo	13 de octubre de 2017	Bruselas (Bélgica)	Comisión Europea	Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV	Comisión Europea, OCVV, UPOV Estados miembros (26 en total)
6. Reunión del Consejo Europeo	25 de octubre de 2017	Ginebra (Suiza)	Comisión Europea	Coordinar las actividades previas a las sesiones de la UPOV	Comisión Europea, OCVV, UPOV Estados miembros (18 en total)
7. Reuniones del Comité Consultivo y el Consejo de la UPOV	24 y 26 de octubre de 2017	Ginebra (Suiza)	UPOV	Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales en el ámbito consultivo	Miembros (92), observadores (13), organizaciones (11), UPOV (11) (127 en total)
8. Reunión de la OCVV con las oficinas de examen	5 y 6 de diciembre de 2017	Angers (Francia)	OCVV	Debatir cuestiones sobre el examen DHE y la protección de las obtenciones vegetales	Comisión Europea, OCVV, UPOV Estados miembros (41 en total)

- El *Boletín de Información sobre Derechos de Obtentor y Lista Nacional de Variedades Vegetales* N° 1 (27) del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania se publicó el 4 de enero de 2017. El N° 2 (28) se publicó el 15 de junio de 2017.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

- La lista nacional de variedades vegetales de Lituania de 2017 fue aprobada el 6 de febrero de 2015 en virtud de la Orden N° A1-105 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, de 23 de febrero de 2017. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la UE.

[Sigue el Anexo VII]

MARRUECOS

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No hay novedades.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Se ha extendido la lista de las especies que pueden ser protegidas en Marruecos a las siguientes: chumbero, el rosal de Damasco, la quinoa y la stevia.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

Desde la entrada en vigor de la Ley n.º 9-94, se han presentado 845 solicitudes de derechos de obtentor respecto de nuevas variedades vegetales. En consecuencia, hay 440 variedades protegidas y 301 variedades están siendo objeto de examen. Las 104 variedades restantes corresponden a solicitudes retiradas o abandonadas, o a variedades cuya protección ha caducado.

[Sigue el Anexo VIII]

MÉXICO

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Adaptación al Acta de 1991 del Convenio.

Al 31 de agosto de 2018 en México se cuenta con un proyecto de enmienda a la Ley Federal de Variedades Vegetales, en el cual se incorporan las disposiciones del Acta de la UPOV de 1991.

En la integración y revisión del proyecto en mención se ha tenido la participación de representantes de reconocidas instancias tanto del sector público como del sector privado, enunciativamente:

- Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.
- Asociación Mexicana de Semilleros, A.C. (AMSAC)
- Asociación Nacional de Exportadores de Berries, A.C. (ANEBERRIES)
- Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)
- Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas (COLPOS)
- Consejo Mexicano de la Flor, A.C.
- Universidad Autónoma Chapingo (UACH)
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)
- Semilleros Mexicanos Unidos, A.C. (SEMUAC)
- Unión de Representantes de Obtentores de Variedades Vegetales de México, A.C. (UROVMEX).

Se ha tenido el apoyo consistente en una primera revisión por parte del personal jurídico de la Oficina de la UPOV.

Se tiene la expectativa de que la presentación ante el Congreso mexicano ocurra a finales del mes de septiembre o principios de octubre del año en Curso.

1.2 Tasas relativas a trámite de solicitud de título de obtentor.

Se actualizan anualmente, para el año 2018 son las siguientes:

No.	Concepto	Monto	
		\$ MX	\$USD
1	Por el estudio y trámite de la solicitud de protección de derechos del obtentor	16,712	870
2	Por la expedición de la constancia de presentación	889	46
3	Por la expedición del título del obtentor	8,178	426
4	Por el reconocimiento del derecho de prioridad	889	46
5	Por cambio de denominación	2,258	118
6	Por el registro de sucesión de los derechos de protección.	1,580	82
7	Por cada copia certificada del título.	451	23
8	Por el registro de la transmisión total o parcial del derecho.	799	42
9	Copia de la caracterización de la variedad protegida.	451	23
10	Por la presentación de correcciones e información adicional por causa imputable al usuario.	293	15
11	Por el refrendo anual del título de protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales.	3,488	182
12	Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio	19	1

1.3 Extensión de la protección a otros géneros y especies.

En México desde la aprobación de la legislación se contempló otorgar protección a todos los géneros y especies).

2. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización)
1. Segundo Taller Regional Sobre Recursos Fitogenéticos, Registro de Variedades Vegetales Y Calificación de Semillas	23 y 24 de marzo 2018	Yucatán, México	Centro Regional Universitario Península de Yucatán de la Universidad Autónoma Chapingo	Difundir las bases sobre los Recursos Fitogenéticos, los procedimientos técnico administrativos para el Registro de Variedades Vegetales y la Calificación de Semillas ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	México (50)
2. Capacitación a Productores de Maguey Pulquero	14 de mayo de 2018	Hidalgo, México	Productores de los Comités Estatales Sistema Producto de Maguey Pulquero de Hidalgo y Tlaxcala	Difundir las bases y requisitos para la Inscripción en el listado nacional de variedades vegetales y propiedad intelectual de variedades vegetales	México (16)
3. Ponencia sobre los Derechos de Obtentor en México,	16 de mayo 2018	Jalisco, México	Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI)	Participación en el Curso de Verano de Propiedad Intelectual	México (21)
4. Diplomado de Propiedad Intelectual	18 de mayo de 2018	Coahuila, México	Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI), Universidad Juárez del Estado de Durango	Capacitación de investigadores en temas de propiedad intelectual	México (51)
5. Temas actuales de propiedad intelectual	23 de mayo de 2018	Ciudad de México	AMSAC, y Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Difundir los temas actuales en la Protección de las Obtenciones Vegetales al Personal agremiado a la Asociación Mexicana de Semilleros A.C.	México (34)
6. Propiedad Intelectual, Registro de los productos derivados de la investigación agropecuaria y forestal	24 y 25 de mayo 2018	Yucatán, México	Centro de Investigación Regional Sureste (CIR-Sureste), del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Difundir las bases y requisitos para la Inscripción en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales y para solicitar protección a través del Título de Obtentor.	México (12)
7. Diplomado de Propiedad Intelectual	21 y 22 de junio de 2018	Coahuila, México	Centro de Investigación en Química Aplicada	Diplomado de Propiedad Intelectual	México (9)
8. Taller sobre el registro de variedades vegetales y la utilización de las guías técnicas para la descripción varietal	23 y 24 de agosto de 2018	Jalisco, México	Pioneer México	Difundir los servicios técnicos, administrativos y jurídicos que proporciona el SNICS, con énfasis en los Derechos de Obtentor y la utilización de las guías técnicas para la descripción varietal	México (6)

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

A partir de enero de 2018, México acepta solicitudes electrónicas que ingresan a través del sistema UPOV PRISMA, a la fecha se han recibido 4 solicitudes.

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Sigue en vigor la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

El Gobierno de Nueva Zelanda ha puesto en marcha un proceso de examen de la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987. Se ha iniciado la consulta pública, con la publicación de un documento de exposición de problemas, en septiembre de 2018. El análisis concluirá en un plazo aproximado de tres años.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelanda continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio. Nueva Zelanda sigue proporcionando gratuitamente informes de examen a las autoridades interesadas.

El intercambio gratuito de informes del examen y descripciones de variedades entre algunas autoridades también se emplea, junto con las bases de datos nacionales de descripción de variedades, para identificar variedades notoriamente conocidas y también es de utilidad en los exámenes complementarios.

3. Situación en el campo administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2018, se aceptaron 121 solicitudes de derechos de obtentor (un 7% menos que en el año anterior), se concedieron 79 títulos (un 21% menos que en el año anterior) y caducaron 72 títulos (un 30 % menos que en el año anterior). A 30 de junio de 2017 había 1306 títulos en vigor, lo que supone un ligero aumento respecto al año anterior. El número de solicitudes se mantiene estable, con poca variación de un año a otro.

La Oficina está desarrollando un programa de mejora continua del sistema de tramitación de expedientes y, en la actualidad, el 97% de las solicitudes se presentan por Internet.

Varios años atrás se inició un programa para facilitar documentos de orientación a través del sitio web. En el último año, se ha actualizado un documento revisado: "*Orders affecting your Rights: compulsory licences or sales orders*" (Órdenes que afectan sus derechos: licencias o pedidos obligatorios).

<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/orders-affecting-your-rights-compulsory-licences-or-sale-orders/>

4. Situación en el campo técnico

Varios años atrás se inició un programa para facilitar documentos de orientación técnica a través del sitio web. Tres documentos revisados, que se actualizaron el año pasado.

Use of foreign test reports for DUS testing in New Zealand (Uso de informes de examen extranjeros para el examen DHE en Nueva Zelanda)

<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/use-of-foreign-test-reports-for-dus-testing-in-new-zealand/>

Availability and supply of plant material for PVR purposes (Disponibilidad y suministro de material vegetal con fines de defensa de los derechos de obtentor)

<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/availability-and-supply-of-plant-material/>

Además, se ha añadido el documento nuevo siguiente

Variety testing in New Zealand (Examen de las obtenciones vegetales en Nueva Zelandia)
<https://www.iponz.govt.nz/about-ip/pvr/technical-guidance/current/variety-testing-in-new-zealand/>

Los estrictos requisitos de bioseguridad de Nueva Zelandia implican dificultades y retrasos para la importación de material vegetal de variedades obtenidas en el extranjero. En el caso de las variedades importadas de manzano, el período transcurrido entre la solicitud y la concesión era anteriormente de tres a seis años; ahora este período se ha prolongado y dura entre cinco y ocho años. La prolongación del período de protección provisional es un factor que está adquiriendo mayor importancia para los obtentores y sus agentes en lo que respecta a la gestión de la variedad. La prolongación de los plazos de solicitud de muchas especies también ha incidido en los preparativos, la organización y la programación de los exámenes DHE.

La Oficina de Derechos de Obtentor cuenta con un nuevo acuerdo de cooperación con una empresa privada para el examen DHE de variedades de *Rubus* (frambueso y zarzamora). La empresa privada proporciona un lugar de recolección, personal de campo y recursos asociados y la Oficina proporciona conocimientos técnicos especializados y orientación en el examen DHE. La empresa privada cobra a terceros por el uso y ha sido alentador el apoyo y la participación del sector de las bayas en su totalidad.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)	Comentarios
Asistencia técnica y formación	15 a 17 de mayo de 2018	República de Corea	Agencia Coreana de Cooperación Internacional y Servicio de Semillas y Variedades de la República de Corea	Curso internacional de capacitación sobre protección de obtenciones vegetales y examen DHE	Filipinas, Ghana, Guatemala, Perú, República de Moldova y Sudán 13 participantes	Nueva Zelandia como asesor técnico y redactor experto de directrices de examen

[Sigue el Anexo X]

POLONIA

Período: 1 de septiembre de 2017 a 31 de agosto de 2018

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

La Ley de 26 de junio de 2003 de Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales (texto consolidado: *Boletín Oficial* de Polonia de 2018, apartado 432) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Polonia es miembro de la UPOV desde el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales tienen derecho a la protección de los derechos de obtentor en Polonia.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países respecto del examen DHE.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Acuerdos unilaterales en vigor con Belarús, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia ha llevado a cabo exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Alemania (5 variedades), Bélgica (1 variedad), Croacia (1 variedad), Dinamarca (1 variedad), Eslovaquia (2 variedades), Eslovenia (7 variedades), Estonia (27 variedades), Hungría (29 variedades), Letonia (7 variedades), Lituania (48 variedades), República Checa (54 variedades) y Suecia (4 variedades) y para la OCVV (34 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (152 variedades), horticolas (18 variedades), ornamentales (12 variedades) y frutales (38 variedades). En total, se examinaron 220 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Letonia, Lituania, la OCVV, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia y Suecia— basaron las decisiones sobre sus procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

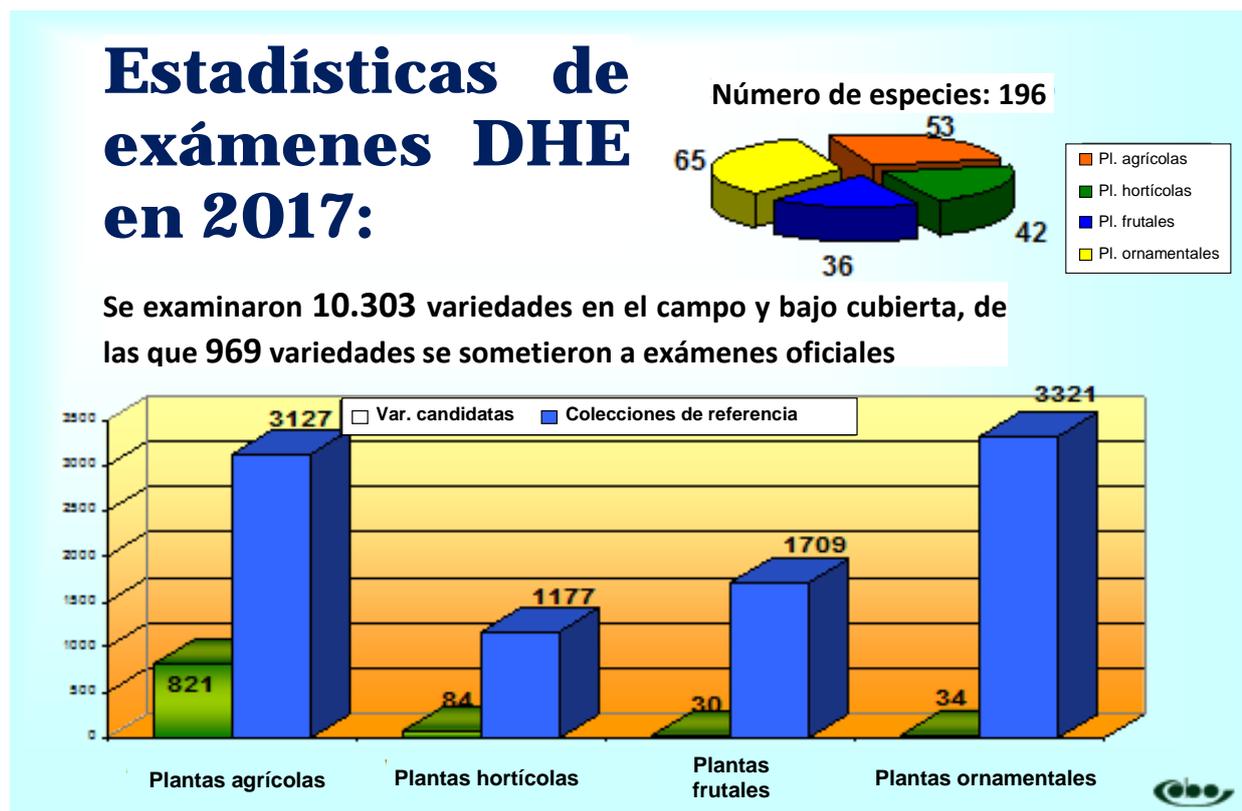
3. y 4. Situación en los campos administrativo y técnico

El examen DHE de variedades del COBORU se realiza en 13 estaciones experimentales destinadas a esas actividades y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2017 se examinaron 10.303 variedades de 196 especies de plantas (9.334 variedades de colecciones de referencia vivas y 969 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas al examen DHE en 2017



En 2017, el COBORU recibió 110 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone una disminución de 5 solicitudes con respecto al año anterior.

Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2018, se presentaron 87 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 48 eran nacionales y 39, extranjeras. Esta cifra supone un aumento de 7 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (80).

En 2017, el COBORU otorgó 74 títulos de protección nacional (11 títulos menos que en 2016). Al final de 2017 había 1.178 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone un aumento de 16 variedades en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2018, se concedieron 91 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2018 había un total de 1.231 variedades protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna "Títulos caducados" no figura ninguna variedad cuyo título nacional de obtentor haya vencido durante el período del informe.

Especie vegetal	Solicitudes de derechos de obtentor 01/01/2018 al 01/09/2018			Títulos concedidos 01/01/2018 al 01/09/2018			Títulos caducados	Títulos en vigor a 1/09/2018
	nacionales	extranjeros	total	nacionales	extranjeros	total		
Agrícolas	31	2	33	39	1	40	16	668
Hortícolas	2	-	2	13	2	15	1	229
Ornamentales	12	35	47	17	10	27	11	220
Frutales	3	2	5	9	-	9	10	114
Total	48	39	87	78	13	91	38	1231

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales, en la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANTE), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período objeto del informe, cuatro examinadores del COBORU completaron satisfactoriamente el curso de la UPOV de enseñanza a distancia "Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV" (DL-205).

Publicaciones

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (gaceta oficial y lista Nacional de derechos de obtentor de Polonia), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

La lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales), a fecha de 30 de junio de 2018, se publicó en el tercer número de *la Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor* (Nº 3(146)2018).

La Gaceta Oficial también se publica en el apartado "Publicaciones" de nuestro sitio web: *Publicaciones*.

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza regularmente el sitio web www.coboru.pl, que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)
1. Curso de formación para asesores de granjas titulado "Reglamentos nacionales sobre el registro y la protección jurídica de variedades vegetales"	13 de noviembre de 2017	Poznań (Polonia)	Centro de Asesoría Agrícola en Brwinów, con oficina local en Poznań	Un experto del COBORU presentó una ponencia titulada "Protección jurídica de las variedades vegetales en Polonia: concesión y alcance del derecho de obtentor"	PL (20)
2. I+D. Prueba de comparación en la fresa	6 de junio de 2018	Estación Experimental del COBORU en Masłowice (Polonia)	OCVV, COBORU	Armonización de observaciones y debate sobre la elaboración y actualización del protocolo técnico de esta especie.	CPVO (2) ES (1) DE (2) PT (1) PL (11)
3. Visita de la delegación de Ucrania	12 a 15 de junio de 2018	Sede central del COBORU (Polonia); estaciones experimentales: Słupia Wielka y Śrem	COBORU	Presentación de la organización y actividad del COBORU; procedimientos de inclusión en la lista y protección de variedades en PL; sistema de examen DHE y determinación del valor agronómico (VCU)	UA (3) PL (10)
4. Visita de los representantes del UKSUP (SK)	13 a 15 de junio de 2018	Sede central del COBORU (Polonia); estación experimental Słupia Wielka	COBORU	Presentación de la organización y la actividad del COBORU, incluido el sistema de examen DHE; debate sobre las posibles esferas de cooperación	SK (4) PL (10)

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)
5. XI Seminario sobre métodos estadísticos en el examen de variedades	25 a 29 de junio de 2018	Sede del COBURU (Polonia)	COBORU	Presentación de 17 artículos sobre la aplicación de la estadística matemática al fitomejoramiento, la determinación del VCU, el examen DHE y la genética	DE (5) UK (3) SE (2) FR (2) CZ (2) PL (12)

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En abril, mayo y julio de 2017 se publicaron, respectivamente, la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en www.coboru.pl.

[Sigue el Anexo XI]

REPÚBLICA DE COREA
Período: septiembre de 2017 a agosto de 2018

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No se produjeron modificaciones

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

No hay novedades.

1.3 Jurisprudencia

- a) Sentencia del Tribunal de Patentes de 19 de abril de 2018 en el asunto 2017Heo4556, relativo a un recurso interpuesto contra la Sala de Recurso de protección de las obtenciones vegetales de 8 de junio de 2016 (asunto 2016-Pum-001) en el que la Sala desestimó el recurso interpuesto contra la decisión de rechazo del KSVS de la variedad "CJ Haengbokhan 1Ho", que fue "falta de homogeneidad y estabilidad".

Tribunal de Patentes ha desestimado el recurso por infundado y ha condenado al solicitante en costas.

El KSVS rechazó la variedad "CJ Haengbokhan 1Ho", debido a la falta de homogeneidad según el examen DHE. Pero el solicitante insistió en que la homogeneidad debe examinarse con el perfil de ADN, además de la observación visual, y teniendo en cuenta los efectos medioambientales; e alegó que en vista de ello, la variedad candidata es suficientemente homogénea a ese respecto. El Tribunal de Patentes falló que la decisión de rechazo del KSVS es correcta, dado que la homogeneidad se examinó según los principios del examen DHE; el perfil de ADN no es esencial en el examen de la homogeneidad sino un instrumento complementario, porque el perfil de ADN no puede reflejar por completo el fenotipo y porque la influencia del medio ambiente no es tan fundamental en la expresión de sus caracteres.

2. Cooperación en el examen

La República de Corea ha proporcionado a Serbia exámenes DHE de dos variedades de repollo, respondiendo a una solicitud de la autoridad de examen. En este momento se está llevando a cabo el examen DHE de *Actinidia* en nombre de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), de conformidad con un memorando de entendimiento entre el KSVS y la IPOS.

3. Situación en el campo administrativo

El Sr. Choi Byung-guk ocupa su nuevo cargo de director general del KSVS desde el pasado mayo y su mandato es de dos años.

El 28 de diciembre de 2017, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales delegó más tareas al KSVS. Dichas tareas están relacionadas con el registro de empresas de cultivo de plántulas y exámenes de semillas, por lo que no afectan al sistema de protección de las obtenciones vegetales.

4. Situación en el campo técnico

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se aceptaron 694 solicitudes de derechos de obtentor (un 5 % más que el año anterior), se concedieron 508 títulos (un 8 % menos que el año anterior) y caducaron 338 títulos. A 31 de diciembre de 2017 había 4.861 títulos en vigor. La información relativa a los derechos de obtentor puede encontrarse en el sitio web www.daff.gov.za

En el período 2017-2018 se establecieron nuevas directrices nacionales de examen correspondientes a ocho géneros y especies y se revisaron las existentes de 17 géneros y especies a efectos de su armonización con las directrices de examen de la UPOV.

La República de Corea ha estado participando en la revisión de las directrices de examen del ginseng en el TWA como experto principal desde 2017.

A partir de este mes de septiembre, los solicitantes de registro de cinco cultivos (soja, patata o papa, manzano, rosal y lechuga) pueden enviar la solicitud por PRISMA, además de por el sistema nacional de presentación electrónica de solicitudes.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)
1. Curso de formación para el desarrollo de la industria de la semilla	22 de octubre a 4 de noviembre de 2017	Gimcheon (República de Corea)	KSVS	Formación de expertos en semilla	Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam
2. Curso de formación en protección de las obtenciones vegetales de la KOICA	13 de mayo a 2 de junio de 2018	Gimcheon (República de Corea)	KOICA y KSVS	Formación de expertos en protección de las obtenciones vegetales	Filipinas, Ghana, Guatemala, Perú, República de Moldova, Sudán (13 personas)
3. Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales	30 de julio al 3 de agosto de 2018	Manila (Filipinas)	Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Asia Oriental	Cooperación regional para la protección de las obtenciones vegetales	Brunei Darussalam, Camboya, China, Indonesia, Filipinas, Japón, Malasia, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam
4. Taller de sensibilización en la protección de las obtenciones vegetales	21 de junio de 2018 22 de junio 26 de junio	Ichon (República de Corea) Hyeongsung (República de Corea) Jeju (República de Corea)	KSVS	Sensibilización en la protección de las obtenciones vegetales	Asociaciones de productores de fruta y árboles frutales, funcionarios relacionados con la industria de la semilla o con el gobierno rural (450)
5. Curso de formación para el desarrollo de la industria asiática de la semilla	14 a 27 de octubre de 2018	Gimcheon (República de Corea)	KSVS	Formación de expertos en semilla	Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, Myanmar, Pakistán, Sri Lanka y Viet Nam

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La Ley de Acceso, Utilización y Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos (Ley Nº 14.533, Ministerio de Medio Ambiente) ha entrado en vigor el 18 de agosto de 2018. La Ley de Acceso, Utilización y Participación en los Beneficios de los Recursos Genéticos (brevemente, la "Ley de Recursos Genéticos") se aprobó el 17 de agosto de 2017 para adecuar la legislación al Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

[Sigue el Anexo XII]

REPÚBLICA DE MOLDOVA

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El Reglamento sobre el procedimiento de presentación y examen de la solicitud, concesión y mantenimiento de patentes de una obtención vegetal, aprobado por Decisión del Gobierno de la República de Moldova N° 295, de 16 de abril de 2009, fue modificado y enmendado por la Decisión del Gobierno N° 353 de 30 de mayo de 2017. Entre las modificaciones se incluye el añadido de la posibilidad de presentar las solicitudes con el formulario electrónico de solicitud de la UPOV y de disposiciones que regulan la excepción facultativa al derecho de obtentor, con arreglo al Artículo 15, párrafo 2), del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, incluida en la Ley N° 39-XVI de Protección de las Obtenciones Vegetales de 29 de febrero de 2008 mediante la Ley N° 101 de 26 de mayo de 2016.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales, la protección se ofrece a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

- GEVES, Beaucozú (FR)
- *Bundessortenamt* (DE)
- Instituto Central de Supervisión y Examen en Agricultura (UKZUZ), CZ
- Variedades vegetales y Semillas de la Agencia de Sanidad Animal y Vegetal (UK)

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios.

Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección

No se produjeron cambios.

Estadísticas

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017:

- Se recibieron las siguientes 30 solicitudes (26 nacionales y 4 extranjeras)
 - Manzano (*Malus domestica* Borkh.) (1)
 - Cebada (*Hordeum vulgare* L.) (1)
 - Zarzamora (*Rubus fruticosus* L.) (1)
 - Trigo duro (*Triticum durum* Desf.) (1)
 - Ciruelo europeo (*Prunus domestica* L.) (2)
 - Miscanto (*Miscanthus giganteus* Greef et Deu) (1)
 - Vid (*Vitis* L.) (2)
 - Menta de caballo, hortolana, menta silvestre o mentastro (*Mentha longifolia* L.) (1)

Lavanda (*Lavandula angustifolia* Mill.) (1)
Maíz (*Zea mays* L.) (3)
Menta piperita (*Mentha piperita* L.) (1)
Frambueso (*Rubus idaeus* L.) (1)
Sorgo negro (*Sorghum almum* Parodi) (1)
Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) (1)
Goji (*Lycium barbarum* L.) (2)
Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) (1)
Nogal (*Juglans regia* L.) (4)
Trigo (*Triticum aestivum* L.) (5)

- Se concedieron títulos a las siguientes 17 obtenciones vegetales (14 nacionales y 3 extranjeras):

Paulownia (*Paulownia Elongata* S.Y. Hu x *Paulownia Fortunei* (Seem.) Hemsl.) (1)
Fresa (*Fragaria* L.) (1)
Salvia (*Salvia sclarea* L.) (2)
Anís (*Pimpinella anisum* L.) (1)
Soja (*Glycine max.* (L.) Merrill) (2)
Situación en el campo técnico
Tomate (*Solanum lycopersicum* L.) (5)
Maíz (*Zea mays* L.) (2)
Maíz de tipo córneo (*Zea mays var. indurata*) (1)

A 31 de diciembre de 2017 había 193 patentes de obtenciones vegetales en vigor.

4. Situación en el campo técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

La República de Moldova participó en el proyecto de la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA, concretamente en las pruebas de la versión 1.1 del EAF. La información sobre UPOV PRISMA se presentó en el sitio web de la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Intelectual de la República de Moldova, se publicó en el *Boletín Nacional de la Propiedad Intelectual*, y se divulgó durante diferentes reuniones y seminarios.

Publicaciones

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web www.agepi.gov.md, en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro del título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

[Sigue el Anexo XIII]

REPÚBLICA CHECA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1. Modificación periódica del Decreto Nacional N° 449/2003 Col. por el que se dispone la aplicación de las Directivas 2003/90/CE y 2003/91/CE de la Comisión en relación con los caracteres que, como mínimo, se han de analizar en los exámenes y las condiciones mínimas para el examen DHE de determinadas variedades.

1.2. No hay novedades: aplicamos el Acta de 1991 del Convenio

1.3. No existe jurisprudencia

2. Cooperación en el examen

Los acuerdos bilaterales de cooperación en el examen DHE con Austria, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, los Países Bajos, Polonia y Rumania se mantienen sin variaciones. Se ha modificado ligeramente el alcance de la acreditación de la OCVV para exámenes técnicos.

3. Situación en el campo administrativo

No hay novedades.

4. Situación en el campo técnico

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017, se han presentado 57 solicitudes y concedido 69 títulos. El 31 de diciembre de 2017 había 768 títulos en vigor y 134 solicitudes pendientes.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

No ha habido actividades especiales, debates periódicos con obtentores y otras partes interesadas.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Realizaron satisfactoriamente los cursos de la UPOV de enseñanza a distancia DL-305B 13 expertos y DL-305A2, 2 expertos.

Participación en los grupos de trabajo de la UPOV siguientes: TWA, TWV, TWC y BMT.

[Sigue el Anexo XIV]

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

Orden *Ministerial* N° 99/2017 por la que se modifica la Orden *Ministerial* N° 1348/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies agrícolas y Orden N° 1349/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies hortícolas.

Esta orden se ajusta a la nueva Directiva 2016/1914 de la Unión Europea, de 31 de octubre de 2016, referente al examen y registro de variedades.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la colaboración con el ÚKZÚZ de la República Checa en lo que respecta al examen DHE y también se mantiene el intercambio de muestras de semillas con otras autoridades de la UE.

Se mantiene la venta de informes técnicos DHE a autoridades de la UE y a otros países europeos.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios en la estructura administrativa ni en el sistema de procedimientos.

En los centros de examen DHE, se completó la maquinaria agrícola experimental y los equipos de laboratorio.

4. Situación en el campo técnico

En 2017, en el campo experimental se examinaron 708 variedades: 547 variedades de especies agrícolas, 125 hortícolas, 21 árboles frutales, 7 de cepa y 8 ornamentales, y se registraron 139 variedades en el Catálogo Oficial Nacional: 100 variedades de especies agrícolas, 29 hortícolas, 6 de árboles frutales, 3 ornamentales y 1 de cepa.

Además, se presentaron 38 solicitudes de protección y se concedieron 38 títulos. Actualmente hay 365 títulos en vigor.

[Sigue el Anexo XV]

SERBIA

(Septiembre de 2017 - septiembre de 2018)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No ha habido modificaciones

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

No ha habido modificaciones

En virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (*Gaceta Oficial de la República de Serbia* N° 41/2009 y N° 88/2011), todos los géneros y especies son objeto de protección.

2. Cooperación en el examen

3. Situación en el campo administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

No se produjeron cambios en la estructura administrativa.

De conformidad con la Ley de Ministerios (*Gaceta Oficial de la República de Serbia* N° 62/17), el organismo designado para la protección de los derechos de obtentor en la República de Serbia) se denomina Dirección de Protección Vegetal (PPD) del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos (MAFWM). Como órgano administrativo adscrito al MAFWM, compete a la Dirección de Protección Vegetal (PPD): la protección de las especies vegetales contra los organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios, los abonos y los fertilizantes; el registro de las variedades vegetales en la lista nacional de variedades; la protección de los derechos de obtentor; la seguridad biológica (organismos modificados genéticamente); las inspecciones fitosanitarias y otras funciones conexas. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de derechos de obtentor, y realiza labores relacionadas con los organismos modificados genéticamente.

- Cambios en los procedimientos y sistemas (administrativos)

No ha habido modificaciones

4. Situación en el campo técnico

Los registros de protección de obtenciones vegetales y el resto de la información pueden consultarse en el sitio web de la Dirección de Protección Vegetal del MAFWM:

http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

En la nonagésima cuarta sesión del Comité Consultivo, celebrada el 25 de octubre de 2017, en Ginebra, la delegación de Serbia tuvo la satisfacción de presentar una ponencia sobre la situación y los avances en la aplicación del sistema de la UPOV en este país, tras cinco años de su adhesión a la Unión.

En 2017, Serbia comenzó a participar en la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA, como una manera de mejorar el sistema de protección de las obtenciones vegetales en este país.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información relativa a la inscripción (aprobación) de variedades vegetales en la lista nacional de variedades vegetales de la República de Serbia puede consultarse en las siguientes páginas web de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos: <http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en>

[Sigue el Anexo XVI]

SUIZA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El año pasado no se introdujeron modificaciones en el marco jurídico de protección de las obtenciones vegetales.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

En Suiza, todos los géneros y especies son susceptibles de protección.

1.3 Jurisprudencia

El año pasado no se emitió ninguna decisión judicial de la que tengamos conocimiento en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. En Suiza no se realizan exámenes.

Todos los exámenes se encargan a entidades extranjeras o, si no, se utilizan los informes de examen existentes.

3. Situación en el campo administrativo

Es posible registrar variedades a los fines de la protección de las obtenciones vegetales por medio de la plataforma electrónica PRISMA.

4. Situación en el campo técnico

No hay novedades, ya que en Suiza no se realizan exámenes.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

No hay novedades.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No se han adoptado decisiones pertinentes.

[Sigue el Anexo XVII]

ANEXO XVII

UCRANIA

I. Protección de las obtenciones vegetales

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

El 1 de agosto de 2016 entró en vigor la Ley Nº 864-III de Ucrania, de 8 de diciembre de 2015, para la modificación de ciertas normas jurídicas nacionales relativas a la armonización de la legislación ucraniana concerniente a la industria de semillas y plántulas con las normas y los reglamentos europeos e internacionales.

2. Cooperación en el examen

Ucrania ha intercambiado resultados de exámenes DHE durante 2017 (se adjunta información sobre los taxones botánicos). Ucrania ha utilizado informes de exámenes DHE de los países siguientes: Alemania, Dinamarca, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Países Bajos, República Checa y Rumania; y ha facilitado informes a la Federación de Rusia, Serbia y Turquía.

Ucrania posee experiencia práctica y realiza ensayos DHE en parcela de 41 especies —la lista de esas especies ha variado en 2016—, que se han solicitado en la práctica desde 2017.

3. Situación en el campo administrativo

No se produjeron cambios.

4. Situación en el campo técnico

En 2017 se elaboraron dos directrices de examen nacionales, correspondientes a las siguientes especies: *Papaver orientale* L. y *Eragrostis tef* (Zuccagni) Trotter.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)	Comentarios
<i>Plant Varieties Studying and Protection</i> ("Estudio y protección de las variedades vegetales") ISSN impreso 2518-1017 ISSN electrónico 2518-7457 Nº 1, 2, 3, 4, volumen 13? 2017 http://journal.sops.gov.ua/	Trimestral	Kiev (Ucrania)	Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética, Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS, Instituto de Fisiología Vegetal y Fitogenética, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania	Publicación sobre el estudio, el fitomejoramiento, la genética y la producción de semillas de las variedades vegetales, fisiología vegetal, biotecnología y bioseguridad, producción agrícola, comercialización de variedades vegetales, protección de las variedades vegetales, cooperación internacional, sistemas y tecnologías de la información, opiniones de científicos jóvenes, historia de la ciencia, efemérides	Ucrania y Bulgaria	

C/52/15
Anexo XVII, página 2

Título de la actividad	Fecha	Lugar	Organizadores	Finalidad de la actividad	Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso)	Comentarios
Boletín <i>Protección de las variedades vegetales</i> Nº 1, 2, 3 y 4 de 2017	Trimestral	Kiev (Ucrania)	Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania	Este boletín se edita conforme a lo dispuesto en la Ley de protección de las variedades vegetales de Ucrania y constituye el medio de información oficial en el ámbito de los derechos de obtentor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania como miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)	Ucrania	
III Conferencia internacional de investigación aplicada sobre los recursos vegetales mundiales: situación actual y perspectivas de desarrollo	7 de junio de 2016	Kiev (Ucrania)	Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania	Abordaje de cuestiones teóricas y prácticas en relación con los recursos vegetales mundiales. Examen de la situación actual y los aspectos históricos de los derechos de obtentor, la capacidad en materia de selección y la comercialización de las variedades vegetales.	Ucrania y República de Moldova Belarús y Azerbaiyán Federación de Rusia (254 participantes)	publicó una colección de documentación de conferencias
Conferencia internacional de investigaciones aplicadas "Situación actual y armonización de las denominaciones de plantas cultivadas en el marco del sistema de la UPOV"	13 de octubre de 2017	Kiev (Ucrania)	Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania	Debate sobre cuestiones relativas a la armonización de la denominación de los taxones botánicos en ucraniano y en latín, con la participación de instituciones científicas de Ucrania (Instituto de Botánica M.G. Holodny, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, Universidad Nacional de Ciencias Biológicas y Medioambientales de Ucrania, Jardín Botánico Nacional M.M. Gryshko, Parque Dendrológico Nacional Sofiyivka de la Academia Nacional de Ciencias de Ucrania, Universidad Nacional de Horticultura de Uman, etc.).	Ucrania, República de Moldova y Belarús (hasta 60 participantes)	publicó una colección de documentación de conferencias
Mesa redonda "Ucrania en proceso de cambio: el registro de derechos de obtentor"	11 de diciembre de 2017	Kiev (Ucrania)	Asociación <i>Ukrainian Agribusiness Club</i> , Embajada de los Países Bajos en Ucrania, Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania e Instituto de Examen de las Variedades Vegetales de Ucrania	Intercambio de información sobre el registro y el examen de variedades vegetales en Ucrania y los Países Bajos; debate sobre la situación actual en Ucrania	Ucrania, Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania; Países Bajos (hasta 30 participantes)	
Mesa redonda "Ucrania y los Países Bajos. Experiencia y perspectivas de cooperación para el examen de variedades vegetales"	12 de diciembre de 2017	Kiev (Ucrania)	Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania	Intercambio de experiencias en el registro y el examen de variedades vegetales del Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania y el <i>Naktuinbouw</i>	Ucrania Países Bajos (hasta 60 participantes)	

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Además del presente informe, se enviaron por correo electrónico a la UPOV datos estadísticos sobre la protección de las variedades vegetales en Ucrania en el período comprendido entre 2001 y 2016.

[Sigue el Anexo XVIII]

UNIÓN EUROPEA

Período: julio de 2017 a julio de 2018

(Informe preparado por la Comisión Europea en estrecha cooperación con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.0 General

1.1 Modificación de la ley y de los reglamentos: la legislación no se ha modificado.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies: la extensión de la protección no ha variado.

1.3 Jurisprudencia

a) *Una sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 23 de noviembre de 2017 en el asunto T-140/15, Aurora SRL contra la OCVV – SESVanderhave (variedad de remolacha azucarera “M 02205”). El Tribunal General anuló la resolución de la Sala de Recurso de la OCVV en el asunto A 010/2013 de 26 de noviembre de 2014.*

El Tribunal General estimó que, en el procedimiento de nulidad, el solicitante aportó elementos suficientes para que la Sala de Recurso analizara el caso en lugar de basar su resolución solamente en las declaraciones del experto de la Oficina de Examen. La Sala de Recurso debería haber verificado la fuente de las notas de expresión a fin de determinar si la variedad candidata era distinta de la variedad de referencia.

b) *Una sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 23 de febrero de 2018 en el asunto T-445/16, Schniga GmbH contra la OCVV (variedad de manzano “Gala Schnico”). El Tribunal General desestimó el recurso en su totalidad y confirmó la resolución de la Sala de Recurso en el asunto A 005/2014 de 22 de abril de 2016.*

Schniga GmbH interpuso un recurso ante el Tribunal General solicitando la nulidad de la resolución de la Sala de Recurso de la OCVV en relación con una solicitud de protección comunitaria de una obtención vegetal para la variedad de manzano “Gala Schnico”).

El Tribunal General confirmó que se ha confiado al GEVES el examen técnico de las variedades obtenidas a partir de mutaciones de la especie *Malus domestica* Borkh. dado que, a juicio de los expertos en variedades de especies frutales consultados por la OCVV, las condiciones climáticas imperantes normalmente en el centro de examen del GEVES son un argumento a favor de la concentración de los exámenes técnicos de los mutantes de Gala en ese centro.

Con respecto a la aportación de material vegetal para el examen, el Tribunal estableció que es responsabilidad del solicitante de protección comunitaria de una obtención vegetal aportar material de injerto de calidad suficiente.

El Tribunal General ha desestimado el recurso y ha condenado en costas a Schniga GmbH conforme al artículo 134, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento.

Se encontrará el texto completo y un resumen de las sentencias en: <http://cpvo.europa.eu/en/about-us/law-and-practice/pvr-case-law-database>.

2. Cooperación en el examen

2.1 Conclusión de nuevos acuerdos

Tras haber recibido el consentimiento del Consejo de Administración de la OCVV en marzo de 2018, la OCVV ha concertado los siguientes acuerdos:

- Oficina de Israel: la Unidad de de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura de Israel se encargará de los informes DHE de las especies *Jacaranda mimosifolia* D. Don y *Magnifera indica* L.;
- La Oficina de Nueva Zelandia (MBIE y oficina de derechos de obtentor) se encargará de los informes DHE de *Grevillea alpine* Lindl. X *G. rosmarinifolia* A. Cunn.

Ambos acuerdos estarán en vigor durante 3 años.

2.2 Modificación de los acuerdos existentes: no hubo modificaciones.

2.3 Memorando de entendimiento con otros países: véase el apartado 2.1; aparte de eso, no hay novedades.

3. Situación en el campo administrativo

Cambios en la estructura administrativa: no se produjeron cambios.

Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos

La nueva herramienta de solicitudes en línea de la OCVV se puso en funcionamiento en junio de 2018, lo que ha intensificado el intercambio con los solicitantes. La herramienta también está integrada con las de las oficinas de examen de los Estados miembros, lo que permite compartir las solicitudes entre la OCVV y las oficinas de examen piloto (Países Bajos y Francia).

Asimismo, está casi acabada la labor de integración con la herramienta UPOV PRISMA¹ y se prevé que el sistema funcione para varios cultivos.

La OCVV sigue trabajando en el intercambio de datos con otras organizaciones y en la actualidad está ultimando un proyecto de intercambio con la Oficina Europea de Patentes.

4. Situación en el campo técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección de las obtenciones vegetales en la UE

a. *Relación con las oficinas de examen*

En diciembre de 2017, la OCVV celebró su vigésima primera reunión anual con sus oficinas de examen y la Comisión, a la que también asistieron representantes de la Oficina de la UPOV, la Oficina Suiza de Protección de las Obtenciones Vegetales y las organizaciones de obtentores. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

- Cooperación con las oficinas de examen que no pertenecen a la UE
- Uso de todas las notas para los caracteres cuantitativos en que los niveles de expresión se presenten de forma abreviada
- Revisión de la plantilla de protocolos técnicos de la OCVV
- Acceso a los ensayos DHE para la inspección y la toma de muestras (revisión del documento MEO/12/04-3 revisado mediante la Rev. MEO16-5.1)
- Publicación de las descripciones oficiales de variedades de líneas progenitoras
- Variedades híbridas: no se deben mencionar las fórmulas parentales en vista de la posible publicación de las descripciones de variedades híbridas
- Revisión de las notas explicativas sobre las directrices de la OCVV relativas a las denominaciones de variedades
- Puesta al día en I+D
- Acceso compartido al enlace del sistema en línea de solicitudes en línea UPOV PRISMA
- Ejercicio de cálculo de costes

¹ En consecuencia, se podrán presentar solicitudes e integrar un formato xml (máquina a máquina) para los intercambios de información sobre derechos de obtentor.

- Pago por adelantado de las tasas de examen a las oficinas de examen
- Acceso a los datos del cuestionario técnico en el sitio web de los funcionarios encargados de la coordinación técnica
- Asistencia de la OCVV a las oficinas de examen para obtener variedades de referencia.
- Especies vegetales invasoras

b. *Preparación de los protocolos de la OCVV*

En 2017 y 2018, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros a participar en la elaboración o la revisión de protocolos técnicos para el examen DHE, que posteriormente fueron aprobados por el Consejo de Administración o que se espera que sean aprobados en 2018. Se celebraron las siguientes reuniones de expertos para examinar los protocolos técnicos correspondientes a:

- Especies agrícolas:
 - 2016: algodón y veza común
 - 2017: mostaza blanca, rábano oleaginoso, soja, poa de los prados y papa o patata
- Especies hortícolas: lechuga, achicoria de hoja, achicoria industrial, tomate y portainjertos de tomate.
- Especies ornamentales: no hubo protocolos
- Especies frutales: ciruelo japonés

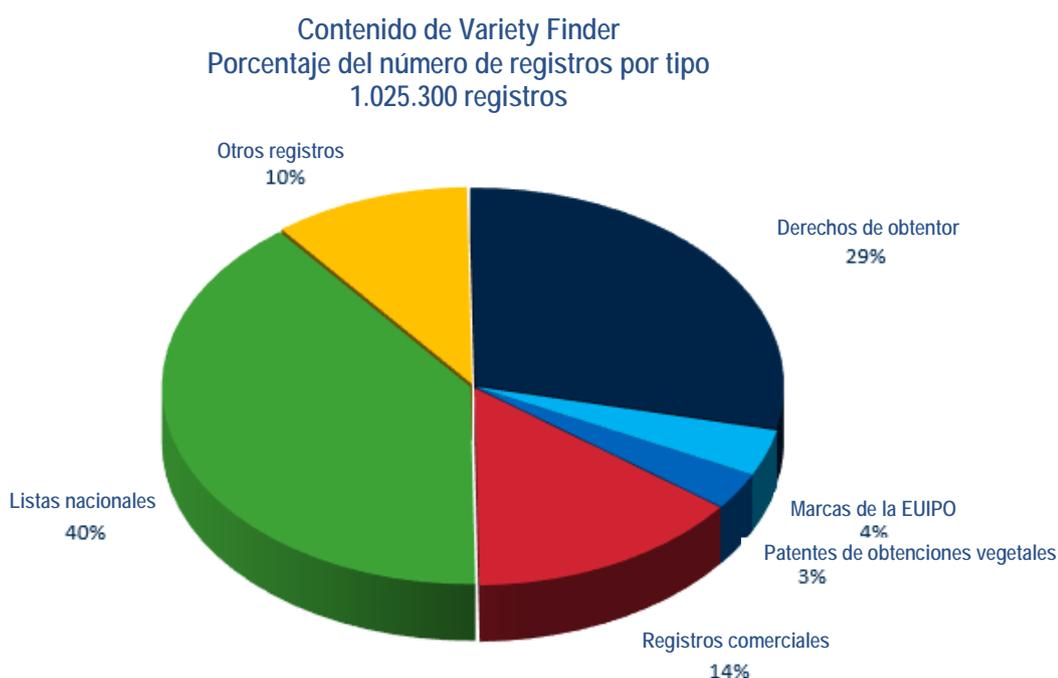
c. *Novedades relativas a la base de datos Variety Finder de la OCVV*

La base de datos en Internet Variety Finder de la OCVV, mantenida y desarrollada por esta Oficina desde 2005, contiene información sobre los registros de más de 60 países y cuenta con un instrumento general de búsqueda. También incluye un instrumento de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades.

El principio general es la actualización de la base de datos en cuanto se publican oficialmente los datos. Se ha firmado un memorando de entendimiento con la UPOV para compartir las tareas de recopilación de datos de los Estados miembros de la UE y de terceros países y procurar un intercambio de datos periódico.

En total, hasta ahora se han incluido en Variety Finder más de un millón de registros que provienen de Estados miembros de la UE y países de la UPOV.

En el gráfico siguiente se ofrece un panorama del contenido de la base de datos, con el número total de inscripciones por cada tipo de registro.

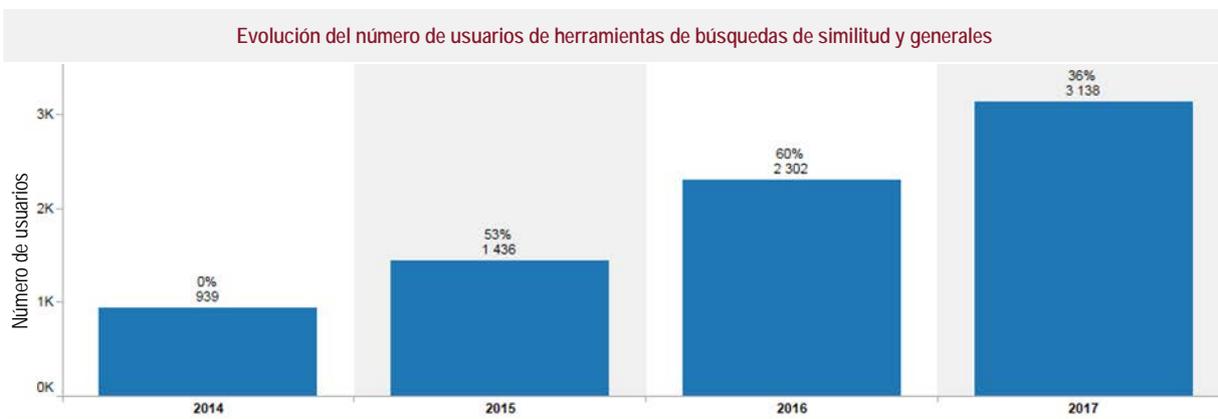


En los últimos 10 años, el uso de Variety Finder ha aumentado continuamente y el mayor grupo de usuarios ha estado representado por los clientes de la OCVV, quienes han ejecutado más del 50% de las comprobaciones de similitud. Se ejecutan aproximadamente 80.000 comprobaciones de similitud de denominaciones cada año.



En los últimos años, el número de usuarios (autoridades nacionales, clientes de la OCVV solicitantes de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y el público en general) ha aumentado continuamente, como ilustra el gráfico siguiente, donde se observa un aumento del 36% del número de usuarios en 2017 con respecto a 2016.

La mejora del menú de extracción que permite efectuar búsquedas generales en la base de datos, desarrollado en 2016, ha contribuido en gran medida a estas cifras positivas.



Desde 2016, la OCVV participa en un nuevo proyecto de cooperación con la Comisión Europea para estudiar las posibilidades de desarrollar un sistema informático único de la UE de información sobre variedades vegetales que permita, por una parte, actualizar Variety Finder de la OCVV y, por otra parte, aplicar las directivas sobre comercialización de material vegetal de reproducción.

La primera reunión del grupo de trabajo, integrado por Estados miembros de la UE, oficinas de examen y obtentores, tuvo lugar en Bruselas, en marzo de 2017.

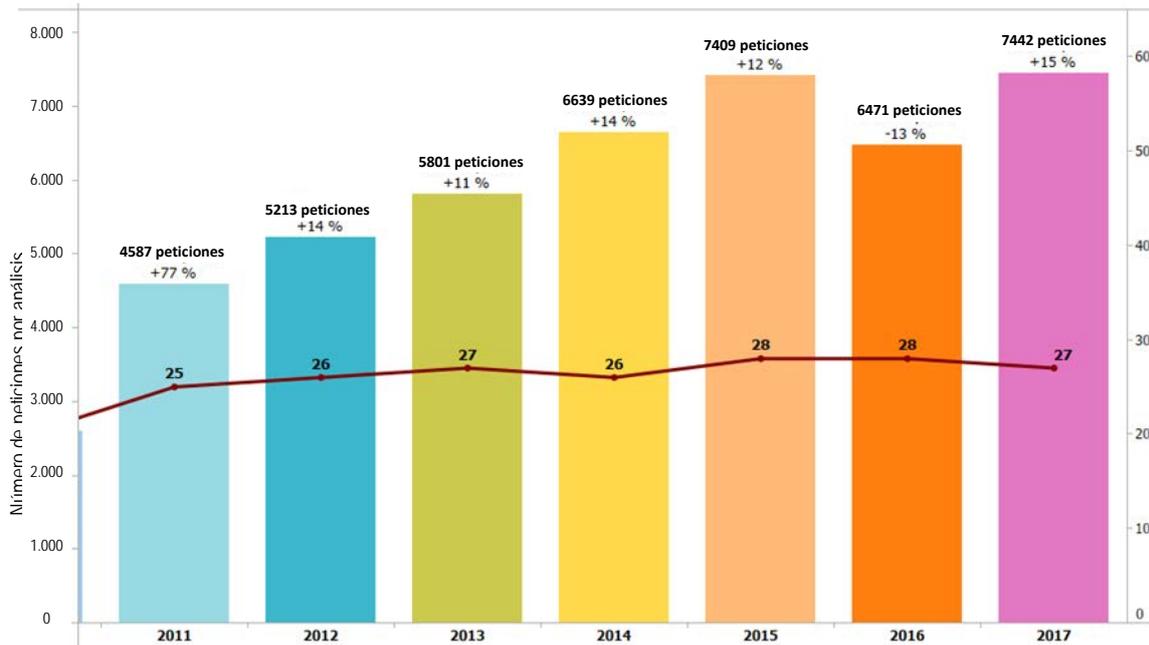
Los principales asuntos del coloquio fueron presentar las funciones de este futuro sistema informático y reflexionar sobre las necesidades de su contenido.

Como seguimiento de esta primera reunión, la OCVV proporcionó un resumen general de la información solicitada actualmente para las aportaciones al Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas de la UE, Variety Finder de la OCVV (incluida la información solicitada por la UPOV para la base de datos PLUTO) y la base de datos FRUMATIS.

En 2017 se organizó una consulta amplia en el ámbito de la UE. En otra reunión del grupo de trabajo que tuvo lugar en marzo de 2018, se llegó a conclusiones relativas al contenido del futuro sistema.

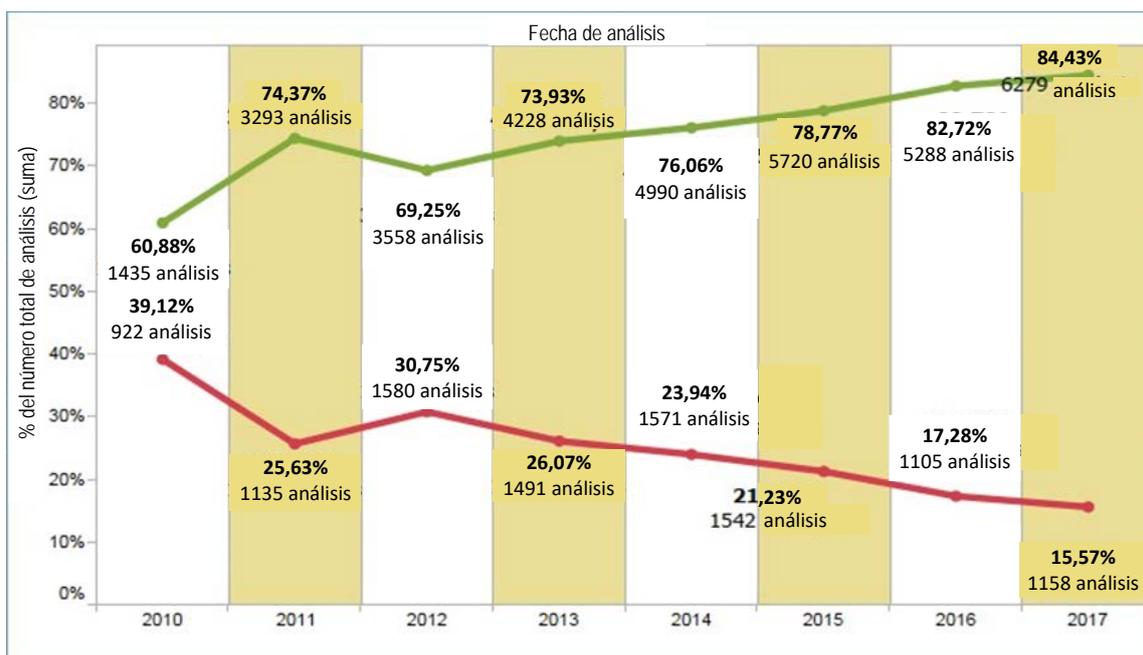
d. Cooperación en la comprobación de denominaciones con los Estados miembros de la UE

Número de peticiones de asesoramiento recibidas y autoridades nacionales participantes (2011-2017)



En 2017, tras la caída observada en 2016, hubo más de 7440 peticiones, superándose así la cifra sin precedentes de peticiones de asesoramiento de 2015. El uso activo del servicio facilita el intercambio de información entre los Estados miembros de la UE, la OCVV y otras autoridades nacionales. Esta cooperación contribuye a mejorar la claridad, la transparencia y la calidad de la información disponible en Variety Finder y tiene por objeto una interpretación convergente de las normas sobre las denominaciones de variedades.

Porcentaje del número de observaciones realizadas (rojo) o no realizadas (verde) por la OCVV sobre las propuestas de denominaciones de variedades remitidas por las autoridades nacionales en el marco del servicio de cooperación (2010-2017)



El tiempo medio de tramitación fue de medio día (solo de lunes a viernes), una velocidad de respuesta que puede considerarse muy satisfactoria ya que no retrasa los trámites internos de los usuarios. A este respecto, cabe señalar que la pertinencia del análisis proporcionado por la OCVV también se basa en la calidad y la integridad de la información adicional facilitada por los usuarios en el momento de remitir sus propuestas. Además, el hecho de que la OCVV y las autoridades nacionales compartan información tiene un papel muy importante en el tiempo de tramitación y, con frecuencia, evita las observaciones innecesarias.

El gráfico anterior ilustra que el número de observaciones disminuye con regularidad, lo que es un reflejo de la creciente sensibilización en estos aspectos y también pone de manifiesto la ventaja de contar con una interpretación común de las normas sobre las denominaciones de variedades. En 2017, el número de observaciones siguió disminuyendo y fue inferior al 16%.

e. Revisión de las notas explicativas de las directrices de la OCVV relativas a las denominaciones de variedades

En octubre de 2015, el Consejo de Administración de la OCVV convino en crear un grupo de trabajo para debatir y preparar la revisión de las actuales notas explicativas sobre las denominaciones de variedades y examinar si una modificación de ese tipo tendría alguna repercusión en las directrices actualmente en vigor y en el Reglamento (CE) N° 637/2009 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación referentes a la admisibilidad de las denominaciones de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas. Esta decisión fue propiciada por el aumento del número de situaciones en que las notas explicativas existentes no proporcionan una orientación clara. El objetivo fue lograr una mayor claridad para las partes interesadas, armonización y previsibilidad de las decisiones sobre las denominaciones de variedades.

Las organizaciones de obtentores, además de otros participantes en la reunión, expresaron su deseo de contar con una mayor flexibilidad en las normas de aceptación de las denominaciones de variedades. También manifestaron interés por una armonización real entre la UPOV, la OCVV y el INCP. En la reunión de marzo de 2018, se presentó al Consejo de Administración una versión revisada de las directrices con notas explicativas en las que se introdujeron las modificaciones principales siguientes:

Las notas explicativas se han vuelto a redactar con la intención de lograr una propuesta más detallada que aclare la práctica de la OCVV en la mayoría de los casos recurrentes al determinar la idoneidad de las propuestas de denominación. Esta aclaración hará que las prácticas y decisiones de la OCVV sobre las denominaciones de variedades sean más previsibles y sistemáticas, al mismo tiempo, aumentará la transparencia del procedimiento de toma de decisiones de la Oficina.

La modificación de las directrices sobre el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 2100/94 del Consejo, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales, aclara varios de los principios generales, simplifica y uniformiza las normas aplicables al eliminar la distinción entre las denominaciones inventadas y los códigos, establece claramente el principio de los tres criterios de evaluación (visual, fonético y conceptual), incluye las novedades legislativas en materia de indicaciones geográficas protegidas y tiene en cuenta otros registros oficiales (el catálogo común de las variedades de vid, FRUMATIS). También adopta un enfoque más flexible para interpretar ciertos criterios, que tiene en cuenta que las directrices están dirigidas principalmente a un público profesional.

Las modificaciones propuestas de las directrices tienen repercusión en el Reglamento 637/2009 de la Comisión y, por lo tanto, la Comisión introducirá estas modificaciones en dicho reglamento. La entrada en vigor de las nuevas directrices de la OCVV está sujeta a la modificación del Reglamento N° 637/2009.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

El 13 y el 14 de septiembre de 2017 se celebró una reunión de expertos en plantas hortícolas para examinar los asuntos siguientes:

- Creación de nuevos protocolos técnicos y revisión de varios de ellos correspondientes a plantas hortícolas;
- Plantas de fenotipo aberrante en el coliflor;
- Denominación de los tipos de variedades de pimiento;
- Debates en curso sobre las pruebas de resistencia a enfermedades;
- Interpretación de respuestas sobre antecedentes de obtención de la lechuga en el cuestionario técnico;
- Novedades sobre la situación del Brexit;

- Situación de los proyectos de I+ D en curso y futuros, en plantas hortícolas, incluso en el marco del IMODDUS.

Los días 17 y 18 de octubre de 2017 se celebró una reunión de expertos en plantas agrícolas para examinar los asuntos siguientes:

- Revisión de varios protocolos técnicos y nuevos protocolos técnicos;
- Posibles nuevos caracteres en el examen DHE de la colza;
- Criterios de homogeneidad del triticale.
- Maíz: sistema de participación de obtentores de Italia;
- Caracteres adicionales;
- Nuevo envío de muestras de semilla;
- Situación de los proyectos de I+D, en curso y futuros, en el sector de las plantas agrícolas;

Los días 14 y 15 de febrero de 2018 se celebró una reunión de expertos en plantas frutales para examinar los asuntos siguientes, entre otros:

- Dificultades en el ensayo DHE de determinados grupos de variedades mutantes de manzano;
- Situación y uso de las plantas de reserva en el sector de las plantas frutales;
- Registro de híbridos interespecíficos y complejos sujetos a contrato;
- Organización de los exámenes DHE del arándano;
- Duración de los exámenes en el sector de las plantas frutales;
- Asuntos fitosanitarios;
- Posibilidades de guardar el ADN extraído de variedades de especies frutales;
- Proyectos de I+D en plantas frutales;
- Legislación de la UE y ejecución de la Directiva 2008/90; intercambio de experiencias de los expertos.

Los días 29 y 30 de mayo de 2005 se llevó a cabo una reunión de expertos en plantas ornamentales en Budapest (Hungria) para tratar:

- Asuntos relacionados con los exámenes técnicos (como la evaluación de la homogeneidad de plantas variegadas, la situación de las plantas de reserva, las plantas sin parentesco, la influencia del medio ambiente en la expresión de los caracteres observados en los exámenes DHE, ...);
- El registro de híbridos interespecíficos y complejos sujetos a contrato;
- Las especies exóticas invasoras;
- Los criterios para decidir si cultivar una colección viva;
- El proyecto sobre la distancia mínima.

4.3 Servicio de Auditoría de la Calidad (QAS)

En el marco del programa de evaluación de la OCVV, se llevaron a cabo 10 auditorías de oficinas de examen. Entre las que se incluyen las visitas trienales regulares de auditoría así como una evaluación *ad hoc* efectuada en respuesta a una petición de ampliación del alcance en materia de acreditación.

El Consejo de Administración de la OCVV aceptó las recomendaciones en materia de acreditación formuladas en sus reuniones de octubre de 2017 y marzo de 2018.

Habida cuenta de que el ciclo trienal de evaluación finaliza en diciembre de 2018, el Servicio de Auditoría de Calidad llamó a licitación en junio de 2018 para renovar la lista de expertos técnicos de la UE que participarán en la labor de evaluación en el próximo ciclo 2019-2021. Se prevé que la lista que proponga el Servicio de Auditoría de Calidad se apruebe en el Consejo de Administración de la OCVV de septiembre de 2018.

Como parte del planteamiento de cofinanciación adoptado por el programa de auditoría a partir de 2016, un tercio de los honorarios trienales de auditoría se imputaron a las oficinas encargadas del examen a comienzos de 2018.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Estrategia de la OCVV en cooperación internacional

El 4 de octubre de 2017, el Consejo de Administración examinó y aprobó la estrategia de la OCVV en cooperación internacional de 2014, teniendo en cuenta la política comercial de la UE en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual para respaldar la dimensión externa de las políticas de la UE. Esta nueva estrategia adapta los objetivos de la OCVV a la comunicación de la Comisión Europea titulada “Comercio, crecimiento y propiedad intelectual. Estrategia para la protección y la defensa de los derechos de propiedad intelectual en terceros países (países que no pertenecen a la UE)” (la “Estrategia de la UE”). La OCVV, junto con los servicios de la Comisión, los Estados miembros de la UE y otras organizaciones internacionales, está trabajando fuera de la UE con la intención de fortalecer el sistema de protección comunitaria de la propiedad intelectual de los obtentores. Los elementos fundamentales de esta cooperación son el intercambio conocimientos y el apoyo a los usuarios de la UE en el registro y la defensa de sus derechos fuera de la UE, en colaboración con los Estados miembros de la UE, para que los obtentores europeos cuenten con instrumentos y procedimientos eficaces que faciliten el acceso a los mercados emergentes.

Foro EAPVP

El 11 de septiembre de 2017, el Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (Foro EAPVP), celebró su décima reunión anual en Myanmar que contó con la participación de representantes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y China, el Japón, la República de Corea y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). La OCVV participó como observador y presentó una ponencia.

El 12 de septiembre de 2017, el Gobierno de Myanmar, con el respaldo del Japón, organizó un seminario nacional de sensibilización para Myanmar. El principal objetivo fue la incidencia de la protección de las obtenciones vegetales en el desarrollo de la agricultura y la aplicación del sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales. La OCVV participó en este seminario en el que hizo una descripción general de la estructura y las ventajas del sistema de protección de las variedades vegetales de la UE.

La OCVV y la Organización Europea de Patentes

La OCVV organizó una conferencia conjunta con la Oficina Europea de Patentes (OEP) titulada “Apoyo a la Innovación en el sector vegetal” en Bruselas, el 29 de noviembre de 2017. La OCVV asistió a una reunión con la Asociación Europea de Semillas (ESA) y la OEP que tuvo lugar en Warmenhuizen (Países Bajos), el 17 de abril de 2018.

OAPI

Como parte de la iniciativa promovida por la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) para sensibilizar acerca de la eventual contribución de la protección de las obtenciones vegetales a la mejora del sector de las semillas en la región, se organizó un seminario de 3 días en Dakar, en colaboración con el Gobierno del Senegal y la UPOV. El seminario estuvo dirigido a las partes interesadas del Senegal y los países vecinos y fue promovido por el Instituto de Investigaciones Agrícolas (ISRA). Fue el tercer seminario organizado en la región, como parte del plan de mejora del sistema de protección de las obtenciones vegetales. Los Estados miembros de la OAPI tienen el objetivo a largo plazo de potenciar la productividad agrícola por medio de variedades vegetales nuevas y mejoradas. El plan es el núcleo de un proyecto para el que se ha confirmado una financiación de la Comisión Europea que se espera recibir en 2018. Del 2 al 4 de mayo de 2018, se celebró una reunión con la UPOV, la OAPI y la OCVV en la sede de la OAPI en Yaundé para proyectar la aplicación del plan de la OAPI sobre la protección de las obtenciones vegetales.

ARIPO

La OCVV asistió a la cuadragésima primera sesión del Consejo de Administración de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), celebrada en Lilongwe (Malawi), el 20 de noviembre de 2017, en que se aprobaron los reglamentos de ejecución del protocolo de Arusha para la protección de las obtenciones vegetales. Tras la aprobación, la OCVV y la ARIPO formalizaron su cooperación en materia de creación de capacidad firmando un acuerdo administrativo en Ginebra, el 15 de diciembre de 2017. Las principales actividades de cooperación que se llevarán a cabo en virtud de este acuerdo contribuirán a respaldar la creación de capacidad y la cooperación técnica de la ARIPO en aspectos relevantes de ámbito de la protección de las obtenciones vegetales. Otro ámbito de cooperación señalado en el acuerdo es la organización de programas conjuntos de concienciación y sensibilización sobre el desarrollo de un sistema jurídico y administrativo de derechos de obtentor y su aplicación.

Formación

La OCVV respalda el doctorado para investigadores, financiado por la UE, de la Red Europea de Institutos de Propiedad Intelectual (EIPIN) en colaboración con *Innovation Society* y asistió a la acción Marie Skłodowska

Curie del doctorado conjunto de la EIPIN en el marco del programa Horizonte 2020 y participó en la reunión del consejo supervisor en Maastricht (Países Bajos) el 5 y el 6 de octubre de 2017.

La OCVV presentó el sistema de protección comunitaria de las variedades vegetales en el Curso sobre protección de las obtenciones vegetales impartido en Wageningen, el 25 y 26 de junio de 2018. La OCVV asistió al Máster en Propiedad Intelectual del *Magister Lucentinus* de la Universidad de Alicante el 8 y el 9 de noviembre de 2017 y presentó una ponencia sobre el sistema de protección comunitaria de las variedades vegetales.

La OCVV asistió y presentó una ponencia en el taller para jueces españoles “Jornadas de especialización en protección jurídica de obtenciones vegetales de la Universidad de Alicante”, en Alicante (España), el 14 y el 15 de junio de 2018.

India

La OCVV participó en el taller “Colaboración entre la India y la UE en el desarrollo del sector de las semillas y la protección de las obtenciones vegetales”, en el marco del proyecto de cooperación, financiado por la UE, en materia de propiedad intelectual UE-India (IPC-EUI) en la India, en Nueva Delhi, el 22 y el 23 de febrero de 2018 y asistió a la visita de estudio del Dr. Prabhu, presidente de la autoridad en Protección de las Obtenciones Vegetales y Derechos de los Agricultores, a Alemania y los Países Bajos en Roelofarendsveen, el 7 y el 8 de junio de 2018.

China

El 15 de noviembre de 2017, en Qingdao (China), en ocasión del noveno Foro nacional sobre propiedad intelectual en el ámbito agrícola, la OCVV firmó un acuerdo administrativo con las autoridades chinas de protección de las obtenciones vegetales. El acuerdo administrativo se centra en el intercambio y la cooperación en cuestiones administrativas y técnicas, en el contexto de una demanda creciente de protección de las obtenciones vegetales en China. El número de solicitudes, que se aproximan a las recibidas por la OCVV, y el número creciente de taxones botánicos amparados por el sistema de protección exigen aumentar la capacidad de realizar exámenes DHE. Por lo tanto, muchas de las actividades previstas en el acuerdo administrativo tienen el propósito de aumentar la capacidad de examen mejorando la eficiencia y facultando nuevos centros de examen DHE.

Organizaciones de obtentores

El 10 de octubre de 2017, la OCVV asistió a la reunión anual de la ESA en Riga y en abril de 2018 a la reunión anual de la CIOPORA en Gante. En ocasión de la reunión anual de la CIOPORA, la OCVV también asistió a la Conferencia pública de la CIOPORA “Aspectos técnicos y jurídicos de la biotecnología en las plantas ornamentales y frutales”, en Gante, el 26 de abril de 2018.

5.2 Visitas recibidas de Estados y organizaciones que no son miembros de la UE o realizadas a ellos

En el periodo objeto del informe, la OCVV tuvo el honor de recibir las siguientes visitas de autoridades de alto rango:

- El 28 de junio de 2017, una visita de la delegación de China
- El 16 de agosto de 2017, una visita de la delegación de la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales del Ministerio de Agricultura de Tailandia
- El 24 de agosto de 2017, una visita de la delegación de México (la reunión tuvo lugar en los Países Bajos)
- El 15 de marzo de 2018, una visita de la delegación del Canadá (productores de semillas)
- El 16 de marzo de 2018, una visita del Departamento de Propiedad Intelectual y la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales del Japón
- El 25 de junio de 2018, una visita de la delegación de China en el marco del proyecto IPKey

En el período objeto del informe, la OCVV asistió a las siguientes reuniones fuera de la UE (sin los TWP de la UPOV):

- El 13 de noviembre de 2017, una misión a China
- El 18 de noviembre de 2017, una reunión con los órganos rectores y el Consejo de la ARIPO, en Lilongwe (Malawi)
- El 22 de febrero de 2018, el Taller internacional sobre cooperación entre la India y la UE, en Delhi (India)
- El 5 de marzo de 2018, un Seminario sobre la protección de las obtenciones vegetales (Japón)
- El 2 de mayo de 2018, una reunión con la OAPI, en Yaundé (Camerún)

5.3 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

En enero de 2018, la OCVV asistió a la "IPM", la mayor feria internacional dedicada a las plantas ornamentales celebrada en Essen (Alemania). Compartió la caseta con sus colegas de la *Bundessortenamt*, el GEVES, el *Naktuinbouw* y el NIAB.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

El 25 de julio de 2018, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) emitió una decisión prejudicial^[1] sobre la situación de los organismos obtenidos mediante nuevas técnicas de mutagénesis, en relación con la legislación sobre organismos modificados genéticamente (Directiva 2001/18/CE). El TJUE concluyó que la exención aplicable a los organismos obtenidos por mutagénesis solo atañe a los organismos obtenidos mediante técnicas o métodos de mutagénesis que se han empleado convencionalmente en varios usos y para los que se dispone de una amplia experiencia de utilización inocua. Por lo tanto, las obligaciones derivadas de la legislación sobre organismos modificados genéticamente se aplica a los organismos obtenidos mediante técnicas o métodos de mutagénesis que han surgido desde la aprobación de la Directiva 2001/18.

El TJUE aclaró que esa conclusión se aplica también a las variedades obtenidas mediante técnicas o métodos de mutagénesis a los fines de su admisión en el catálogo común de variedades de especies vegetales agrícolas de conformidad con la Directiva 2002/53; solo las variedades obtenidas mediante técnicas o métodos de mutagénesis que se han empleado convencionalmente en varios usos y para los que se dispone de una amplia experiencia de utilización inocua están exentas de las obligaciones derivadas del artículo 4, apartado 4 de la Directiva 2002/53.

[Fin del Anexo XVIII y del documento]

^[1] Asunto C-528/16 *Confédération paysanne* y otros.